



MENDOZA, **14 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28396/23 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DEJAR SIN EFECTO RENUNCIA CONDICIONADA FERNANDO GISPERT*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 461/22-FAD se aceptó la renuncia condicionada por jubilación del agente Fernando Emilio GISPERT, a partir del 1 de setiembre de 2022, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/62.

Que el Sr. Fernando Emilio GISPERT solicita dejar sin efecto la mencionada renuncia, debido a razones de demora en los trámites anteriores, por lo que requerirá una nueva certificación de haberes con las remuneraciones actualizadas a la fecha, por lo que dicho agente inicia un nuevo trámite jubilatorio en la Dirección de Personal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución N° 461/22-FAD por la cual se aceptó, a partir del UNO (1) de setiembre de 2022 la renuncia condicionada del Sr. Fernando Emilio GISPERT (Legajo N° 18.126 – CUIL N° 20-12710548-8) en el cargo de **Preceptor**, cuya prórroga de designación interina desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023, fue efectuada según Resol. N° 361/22-CD, para cumplir funciones en el **Departamento de Liquidación de Haberes** de la Facultad de Artes y Diseño, por las razones expuestas en el 2º. Considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 498


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO